

	<b>BASES CONCURSO ANIVERSARIO CELTA GANA UNA CAMA</b>	<b>MARZO 2022</b>
---	---	-------------------

### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los usuarios de Facebook que sigan la cuenta de La Polar, le den me gusta a la publicación del concurso realizada en el Facebook de La Polar y etiqueten a 1 amigo en el post del concurso.

### **2. BENEFICIARIOS.**

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de Facebook, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Seguir la cuenta de Facebook de La Polar, siendo esta página la siguiente:  
<https://www.facebook.com/lapolarchile>.
2. Darle “me gusta” o “like” a la publicación del concurso que se publicará al inicio del periodo de vigencia señalado en la cláusula siguiente.
3. Etiquetar a 1 amigo en el post del concurso.
4. Residir en la Región Metropolitana o IV Región de Coquimbo.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente para todos los usuarios de Facebook que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 12:00 horas del día 02 de Marzo de 2022 hasta el día 16 de Marzo de 2022 a las 23:59, en adelante, “Periodo de Vigencia”.

### **4. PREMIO.**

El premio consiste en una (1) Cama Europea Celta, de 2 Plazas, modelo Bamboo, PLU: 17162047. Para el ganador del concurso que participe de forma correcta según la mecánica mencionada en estas bases.

### **5. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario de Facebook que haya participado en forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será despachado por Celta, mediante la opción de “despacho a domicilio”, y no tendrá costo para el cliente ganador.
- La entrega del premio por Celta estará limitada únicamente a la Región Metropolitana y IV Región de Coquimbo.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.
- Para efectos del concurso, cada usuario de Facebook solo puede participar una vez.

## **6. SORTEO.**

El sorteo se realizará el día 17 de marzo de 2022, a las 12:00 horas y se llevará a efecto por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios de Facebook que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a un (1) usuario de Facebook como ganador y a un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

## **7. NOTIFICACION AL GANADOR.**

- a. El ganador será publicado en el Facebook oficial de La Polar.
- b. Se coordinará vía mensaje directo de Facebook para la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- c. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

## **8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.
- g. **El ganador deberá residir en la Región Metropolitana o IV Región de Coquimbo para poder cobrar el premio y ser despachado por Celta.**

## **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

**a.** Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

**b.** En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

**c.** La campaña tendrá aparición en la cuenta oficial de Facebook de La Polar.

#### **11. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

#### **12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html>